



Para realizar una obra en domicilios particulares se debe tener el permiso del Gobierno de la Ciudad y ante una modificación, se necesita el consenso de todos los propietarios.

Antes de empezar una obra, el profesional que se contrata deberá registrarla en DGROC y darla de alta en la AGC. A su vez, deberá cumplir con las inspecciones obligatorias, las cuales podrá solicitar directamente desde la web directordeobra.agcontrol.gob.ar, sin necesidad de recurrir a la mesa de entradas de la Agencia.

Desde la AGC se continúa trabajando para acelerar los procesos de registros de obras e inspecciones, con el objetivo de que aquellas que cumplan con lo requerido no tengan mayores trabas, facilitando el foco sobre aquellas obras ilegales en la Ciudad.

La mayor problemática que se presenta es la cantidad de casos relacionados con obras clandestinas de ampliación o modificación en edificios de propiedad horizontal. Ante estos casos, las actuaciones de la AGC son motivadas por denuncias de vecinos a través del 147 o de la página web: gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar. Es importante, que al realizarse el reclamo, se brinde la dirección lo más exacta posible de la obra que se está denunciando y que ante cualquier duda o irregularidad se denuncie.

En el último año se han registrado alrededor de 7500 denuncias de vecinos en lo que refiere a obras, de ellas 1263 derivaron en actas, 167 en clausuras en tanto que en 34 casos se constataron violaciones de clausuras.

Ricardo Pedace, Director Ejecutivo de la AGC, explica: "Es importante que los vecinos se informen y pidan los permisos necesarios para hacer obras en sus casas, registrando un profesional idóneo que lleve adelante las reformas. Al mismo tiempo que denuncien en el 147 cualquier obra que consideren irregular para poder reducir los riesgos".